

EXTERNO

Índice AI: AMR 19/23/96/s

23 de mayo de 1996

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 68/96 (AMR 19/21/96/s, del 16 de mayo de 1996) - Temor por la seguridad

BRASIL250 miembros de la comunidad indígena guaraní-kaiowá de Jarará

El 22 de mayo de 1996, el juez Teothonio Costa del Tercer Tribunal Regional Federal revocó su decisión del 25 de abril que habría supuesto que unos doscientos cincuenta indígenas de la comunidad guaraní-kaiowá hubieran sido expulsados de la localidad de Jarará (Juti, Mato Grosso do Sul). El desalojo estaba previsto para el 23 de mayo.

El 21 y el 22 de mayo, el Tercer Tribunal Regional Federal había rechazado por unanimidad los recursos presentados por el Ministerio Público Estatal y el Ministerio Público Federal que impugnaban la decisión adoptada en abril. Sin embargo, tras reunirse con una delegación de líderes indígenas, el juez Teothonio Costa retiró la resolución del 25 de abril, en la que ordenaba el desalojo de los indígenas kaiowá de las tierras en disputa mientras estuviera pendiente el proceso judicial sobre la titularidad de estas.

Los indígenas pueden permanecer en las tierras mientras la causa se encuentra sub júdice. Si la resolución final es contraria a los indígenas, entonces podrán ser expulsados.

No son necesarias nuevas acciones por parte de la red de acciones urgentes. Queremos mostrar nuestro agradecimiento a todos los que enviaron llamamientos.